

MENDOZA, 02 FEB 2026

VISTO:

El EXP SUDOCU N° 40654/2025, en el que se determina el Calendario Académico, teniendo en cuenta las fechas no laborables, feriados, asuertos y los períodos de receso académico para el año lectivo 2026, establecidos por Leyes Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Universitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en el Artículo 86º del Estatuto Universitario, que establece que anualmente cada Unidad Académica confeccionará su propio calendario de actividades,

Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 09 de diciembre de 2025, y en uso de sus atribuciones;

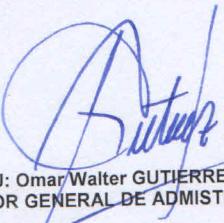
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Establecer para el **Año Lectivo 2026**, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el siguiente **CALENDARIO ACADEMICO**, para las actividades de pregrado, grado y de posgrado que se desarrollan en esta Casa de Estudios, conforme obra en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

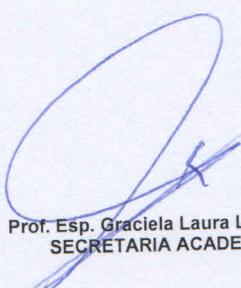
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 001

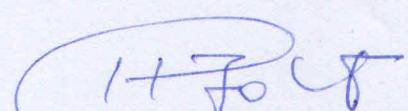
db.



TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMISTRACION



Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

CALENDARIO ACADEMICO CICLO LECTIVO 2026**CARRERA DE ODONTOLOGIA**

Inicio del Ciclo Lectivo	01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027
Iniciación de actividades docentes presenciales	02 de febrero de 2026
Inicio de clases	01 de abril de 2026*
Finalización de clases	30 de noviembre de 2026
1er CUATRIMESTRE (14 semanas) 2do CUATRIMESTRE (15 semanas)	01 de abril al 03 de julio de 2026 03 de agosto al 13 de noviembre de 2026
Cursado de Trabajos Prácticos	6 de abril al 13 de noviembre de 2026
Recuperatorio de Trabajos Prácticos:	
1º Semestre	20 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026
2º Semestre	16 de noviembre al 30 de noviembre 2026

*Desde el 1 al 15 de abril se habilitarán los espacios de aulas virtuales, el dictado de clases inaugurales y cualquier otra actividad académica de carácter no obligatorio, dado que durante este período aún no se contará con las listas definitivas de alumnos.

Época de Exámenes Finales para Alumnos Libres y Regulares

TURNO ABRIL Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 07/2008 C.S.y Ord. 103/2013 C.S.)	20 al 24 de abril de 2026
TURNO JULIO Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 07/2008 C.S.y Ord. 103/2013 C.S.)	
Primer turno	29 de junio al 03 de julio de 2026
Segundo turno	27 al 31 de julio de 2026

TURNO NOVIEMBRE/DICIEMBRE Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 07/2008 C.S.y Ord. 103/2013 C.S.)	
Primer turno	13 al 19 de noviembre de 2026

30 de noviembre al 04 de diciembre de 2026

<i>Tercer turno</i>	14 al 18 de diciembre de 2026
TURNO FEBRERO/ MARZO Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 07/2008 C.S.y Ord. 103/2013 C.S.)	
<i>Primer turno</i>	10 al 16 de febrero de 2027
<i>Segundo turno</i>	22 al 26 de febrero de 2027
<i>Tercer turno</i>	04 al 10 de marzo de 2027
<i>Cuarto turno</i>	17 al 23 de marzo de 2027

**CARRERA DE ASISTENTE DENTAL Y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
PROTESIS DENTAL**

Inicio del Ciclo Lectivo	01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027
Iniciación de actividades docentes presenciales	02 de febrero de 2026
Inicio de clases	01 de abril de 2026
Finalización de clases	30 de noviembre de 2026
Asignaturas 1er CUATRIMESTRE (14 semanas)	01 de abril al 03 de julio de 2026
Asignaturas 2do CUATRIMESTRE (15 semanas)	03 de agosto al 13 de noviembre de 2026
Cursado de Trabajos Prácticos	6 de abril al 13 de noviembre
Periodo de recuperación 1º Semestre	20 de julio al 31 de julio de 2026
Periodo recuperación 2º Semestre	16 de noviembre al 30 de noviembre de 2026

Época de Exámenes Finales para Alumnos Libres y Regulares

TURNO ABRIL Para alumnos regulares y libres del plan vigente (Ord. N° 008/2011 C.S.)	20 al 24 de abril de 2026
TURNO JULIO Para alumnos regulares y libres del plan vigente (Ord. N° 008/2011 C.S.)	
<i>Primer turno</i>	29 de junio al 03 de julio de 2026
<i>Segundo turno</i>	27 al 31 de julio de 2026

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

<i>Primer turno</i>	13 al 19 de noviembre de 2026
<i>Segundo turno</i>	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2026
<i>Tercer turno</i>	14 al 18 de diciembre de 2026
TURNO FEBRERO/ MARZO	
Para alumnos regulares y libres del plan vigente (Ord. N° 008/2011 C.S.)	
<i>Primer turno</i>	10 al 16 de febrero de 2027
<i>Segundo turno</i>	22 al 26 de febrero de 2027
<i>Tercer turno</i>	04 al 10 de marzo de 2027
<i>Cuarto turno</i>	17 al 23 de marzo de 2027

1) **Las fechas de exámenes parciales y recuperatorios:** Podrán adaptarse a las necesidades de cada espacio curricular, dentro de los períodos establecidos, respetando días y horarios asignados para las actividades de cada asignatura. El cronograma deberá ser consensuado con la Dirección de Carrera para evitar superposiciones.

2) Las actividades académicas deben ser coordinadas con Secretaría Académica y Dirección de Carrera para elaborar el cronograma general anual.

3) Es responsabilidad de cada Profesor Titular y de los Coordinadores de las Clínicas Integradas presentar a Secretaría Académica el Programa Analítico y la Planificación anual de las actividades académicas 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.

4) Los alumnos deben comenzar el cursado de los espacios curriculares una vez que se encuentren reinscriptos, para lo cual deben respetarse las fechas establecidas en el Calendario, a fin de que cada Profesor responsable, eleve a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, antes del 15 de abril, el informe definitivo de la situación académica de cada estudiante para la elaboración de los listados correspondientes.

5) Las fechas de exámenes finales establecidas por resolución no podrán ser modificadas por los Profesores Titulares sin previa autorización según reglamentación vigente.

6) Determinar en la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuertos para el año 2026, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:

1 de enero (jueves)	Año Nuevo
16 y 17 de febrero (lunes y martes)	Carnaval
7 de marzo (sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia
24 de marzo (martes)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de abril (jueves)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

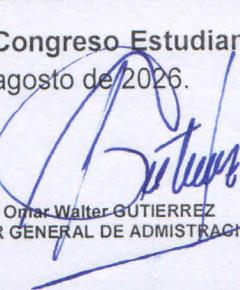
2 y 3 de abril (jueves y viernes)	Semana Santa
1 de mayo (viernes)	Día del Trabajo
25 de mayo (lunes)	Día de la Revolución de Mayo
17 de junio (miércoles)	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel Güemes (se traslada al lunes 15 de Junio)
20 de junio (sábado)	Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de julio (jueves)	Día de la Independencia
25 de julio (sábado)	Día del Apóstol Santiago Patrono de la Provincia de Mendoza
16 de agosto (domingo)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
17 de agosto (lunes)	Paso a la inmortalidad del General José de San Martín
3 de octubre (sábado)	Día de la Odontología
12 de octubre (lunes)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de noviembre (viernes)	Día de la Soberanía Nacional (se traslada al lunes 23 de Noviembre)
7 de diciembre (lunes)	Día no laborable con fines turísticos
8 de diciembre (martes)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre (viernes)	Navidad

7) Son días de eximición a las actividades académicas, para los casos que se indica, sólo para el personal afectado a dichas actividades:

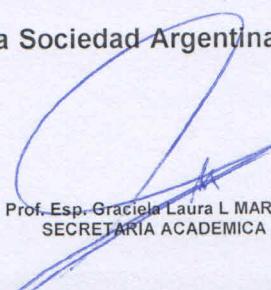
- a) Bienvenida a los estudiantes ingresantes a Primer Año (fecha a confirmar), sin actividades obligatorias.
- b) **Expo Educativa**, eximir a los docentes y estudiantes de obligaciones académicas (parciales y finales) durante esos días.
- c) **Actividades de la Semana de la Odontología** del lunes 28 de setiembre al 2 de octubre de 2026.
- d) **Jornadas institucionales para docentes** previstas la primera entre los meses de febrero y marzo, y la segunda entre noviembre y diciembre (fechas a confirmar).

8) Son días de **actividad académica especial** de la Facultad de Odontología (quienes participen de estas actividades tendrán la inasistencia justificada en su lugar de trabajo y deberán presentar la certificación de asistencia a estas actividades). Las fechas estipuladas son las siguientes:

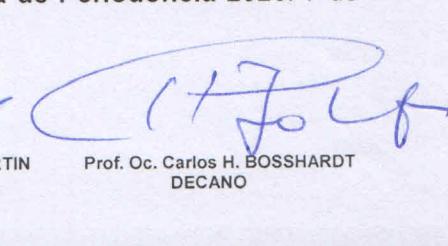
- a) **Semana de la Salud de las Encías**: del 11 al 15 de mayo de 2026.
- b) **Congreso Estudiantil de la Sociedad Argentina de Periodoncia 2026**: 7 de agosto de 2026.



TGU: Otilio Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA



Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

- c) **XV Campaña de Prevención de Cáncer Bucal: Campaña Asistencial:** del 10 al 13 de agosto de 2026.
- d) **Conferencias en el marco de la XV Campaña de Prevención de Cáncer Bucal:** 14 de agosto de 2026.
- e) **XLI Encuentro de Estudiantes y Profesores de Estomatología:** fecha a confirmar.

9) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley N° 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (RohHashana), DOS (2) días, el Día del Perdón (lomKipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

10) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 27399/2917, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha)", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

11) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto por la Ley 26199 que a continuación se transcribe: "Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afecto a su comunidad".

12) El tercer martes de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz (Resolución N° 584/03-R.)

13) Establecer los siguientes días en conmemoración, según declaración N.º 3/2020 C.S.

- **30 de septiembre:** Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO" según Declaración N° 3/2020-C.S.
- **15 de junio:** "Reforma Universitaria 1918", según Resolución N° 136/2020-C.S.
- **22 de noviembre:** "Gratuidad Universitaria", según Resolución N° 136/2020-C.S.

14) Establecer los siguientes períodos de receso académico:

- a. ESTIVAL: Cuarenta y cinco (45) días corridos, entre el 19 de diciembre de 2026 y hasta el 01 de febrero del 2027.
- b. INVERNAL: dos semanas del 6 al 17 de julio de 2026 fechas establecidas por la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza.

15) Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

- a) **17 de septiembre:** "Día del Profesor Universitario".
- b) **21 de septiembre:** "Día del Estudiante", para todos los estudiantes
- c) **26 de noviembre:** "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.

Disponer en los días mencionados en los incisos a) y c) del presente artículo, la constitución de guardias mínimas en el edificio del Rectorado, su Anexo y demás Dependencias de la Universidad, con el objeto de garantizar el funcionamiento de todas las áreas. Los agentes que hayan sido afectados a la cobertura de dichas guardias compensarán el día con acuerdo de su Superior.

16) Al Personal con funciones No Docente se le otorgará la licencia anual ordinaria 2026, entre el 21 de diciembre del 2026 y 26 de febrero del 2027. Lo hará según corresponda por su antigüedad, de acuerdo a las disposiciones del decreto nacional 366/06. Asimismo, se podrá autorizar el fraccionamiento de esa licencia cuando así convenga para la prestación adecuada de los servicios. El saldo que quede pendiente a favor del agente deberá ser utilizado en el transcurso del año 2027.

17) Al Personal Docente que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y fechas establecidos en los Artículos 1º, 3º y 4º, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que, en razón de la antigüedad, fijan los Decretos Nacionales.

18) Se fija como fecha de inicio de las actividades de los Servicios de la Facultad el 2 de febrero de 2026, misma prevista para la reincorporación de las actividades del Personal Docente. Siendo esta primera semana para trabajo interno de los servicios. El 9 de febrero se comenzará a atender a la comunidad.

19) COLACION DE GRADOS para alumnos Egresados de la Facultad de Odontología – Promoción 2025 con fecha a establecer.